



PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM000685
FOLIO TRÁMITE: 57.564

FECHA EXPEDICIÓN: 17-Mayo-2015

TT 2079718

NOMBRE: OLIMOS SANDOVAL MARIA DE JESUS
URICACIÓN: ROSALES
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: SAN CARLOS
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS Y HOT DOGS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 509 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

IMPORTE: \$128.48

DIAS AMPARADOS: 23
ENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE: 08:00:26 p	A: 12:00:26 a
MARTES	NO TRABAJA		SÁBADO	SI	DE: 08:00:26 p	A: 12:00:26 a
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:26 p	A: 12:00:26 a	DOMINGO	SI	DE: 08:00:26 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:26 p	A: 12:00:26 a			A: 12:00:26 a

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43 - ID

P.I. [Signature]

[Signature]

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

OLIMOS SANDOVAL MARIA DE JESUS

[Signature]

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y parafilia.
- El almacenamiento y exhibición del producto a través de puestos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de la cabecera municipal, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la legislación municipal resultará en la cancelación del permiso provisional.